



DECRETO ALCALDICIO N° 148 /

Solicita Retrotraer Proceso de Licitación
3656-130-L118.

REQUINOA, 14 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 07 de fecha 11.01.2019 del Departamento de Transito, mediante el cual solicita retrotraer el proceso de Licitación 3656-130-L118 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales" de estado "Adjudicado" a "Cerrado" y adjudicar al proveedor **NAZLO EUGENIO REYEZ BECERRA**, quien tiene 100% de evaluación. Ya que por error involuntario en portal www.mercado público.cl, se adjudicó a proveedor **CARBERMAR INGENIERIA LIMITADA**.

Según Adjunta el Decreto Alcaldicio N°3627 del 21.12.2018 y Acta de Evaluación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.
La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Retrotraer el proceso de Licitación 3656-130-L118 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Institucionales" de estado "Adjudicado" a "Cerrado" y adjudicar al proveedor **NAZLO EUGENIO REYEZ BECERRA**, quien tiene 100% de evaluación

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/yac

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)